



## PUEBLOS.

PUEBLOS.	Num. de monos sorteables para el reemplazo ordinario de 1864, hechas las bajas correspondientes...	Soldados y décimas que han correspondido a cada uno, después de verificado el sorteo de fracciones.		Nº de soldados con que debe contribuir cada pueblo.
		Soldados.	Décimas.	
Torre del Burgo.....	4	1	"	1
Trijueque.....	5	1	2	1
Utande.....	4	1	"	1
Valdeavellano.....	2	"	"	"
Valdeancheta.....	2	"	5	"
Valdearenas.....	7	1	7	2
Valdegrudas.....	2	"	5	1
Valderreboilo.....	1	"	2	"
Valdesaz.....	4	1	"	1
Valfermoso de las Monjas.	2	"	3	1
Valfermoso de Tajuña.....	7	1	7	2
Villanueva de Argecilla.....	1	"	2	"
Villaviciosa.....	3	"	3	1
Yela.....	2	"	5	"
Yélamos de Abajo.....	5	1	2	1
Yélamos de Arriba.....	4	1	"	1
<b>Partido de Cifuentes.</b>		<b>257</b>	<b>42</b>	<b>202</b>
Abanades.....	2	"	5	"
Ablanque y La Loma....	2	"	4	1
Alaminos.....	3	"	7	1
Arbeteta.....	6	1	4	2
Armallones.....	3	"	7	"
Azañon.....	2	"	4	1
Canales del Ducado.....	2	"	5	"
Canredondo.....	4	1	"	1
Carrascosa de Tajo y Oter	4	1	"	1
Cereceda.....	5	1	2	1
Cifuentes y Moranchel...	11	2	6	3
Cogollor.....	"	"	"	"
Duron.....	3	"	8	1
Esplegares.....	5	1	2	1
Gargotes de Abajo.....	5	1	2	1
Gargotes de Arriba.....	1	"	3	"
Gualda.....	4	1	"	1
Henze.....	"	"	"	"
Hortezuela de Ocen (la).	1	"	3	"
Huertahernando.....	5	1	2	1
Huertapelayo.....	5	1	2	2
Huetos.....	3	"	7	"
Inviernas (las).....	3	"	7	1
Mantiel.....	4	1	"	1
Ocentejo.....	2	"	4	"
Padilla de Medinaceli ó del Ducado.....	4	1	"	1
Puerta (la).....	3	"	7	1
Renales.....	4	"	9	"
Riva de Saelices (la)...	6	1	4	1
Rivaredonda.....	2	"	5	1
Ruguilla.....	6	1	4	1
Sacecorvo.....	5	1	2	1
Saelices.....	3	"	7	1
Sotillo.....	1	"	3	1
Sotoca.....	1	"	2	"
Sotodosos.....	7	1	6	2
Torrecuadrada de los Va- lles.....	2	"	5	"
Torrecuadradilla.....	2	"	5	"
Trillo.....	3	"	8	"
Valdelagua y Picazo.....	2	"	5	"
Val de San García (el)...	2	"	8	1
Valtablado del Rio.....	1	"	3	1
Viana de Mondejar.....	2	"	5	1
Villanueva de Alcoron.....	6	1	5	2
Villarejo de Medina y Rata	6	1	5	2
Zaorejas.....	6	1	4	2
		<b>159</b>	<b>20</b>	<b>183</b>
<b>Partido de Guadalajara.</b>				<b>39</b>
Aldeanueva de Guadala- jara.....	9	2	2	2
Alovera.....	5	1	2	1
Azuqueca.....	4	"	9	1
Cabanillas del Campo...	8	1	9	2
Casar de Talamanca (el)...	7	1	6	2
Centenera.....	4	"	9	"
Chiloeches.....	10	2	4	2
Ciruelas.....	5	1	2	"
Fontanar.....	2	"	5	"
Galapagos.....	1	"	2	1

PUEBLOS.

PUEBLOS.	Nº de nozos sorteados para el reemplazo ordinario de 1804, hechas las bajas correspondientes.	Soldados y décimas que han correspondido á cada uno, después de verificado el sorteo de fracciones.			Num. definitivo de soldados con que debe contribuir cada pueblo.
		Soldados.	Décimas.		
Guadalajara y el Cañal...	64	15	4	16	
Horchel...	19	4	6	4	
Iriepal...	4	1	"	1	
Lupiana...	10	2	4	2	
Marchamalo...	6	1	5	2	
Mohernando...	1	"	2	1	
Pozo de Guadalajara (el)...	1	"	3	1	
Quer...	"	"	"	"	
Taracena...	1	"	2	"	
Torrejon del Rey...	1	"	2	"	
Tortola...	3	"	1	1	
Usanos...	7	1	7	1	
Valbueno...	1	"	2	"	
Valdarachas...	1	"	2	"	
Valdeaveruelo...	2	"	4	"	
Valdenoches...	3	"	7	"	
Villanueva de la Torre...	2	"	5	1	
Yebes...	3	"	7	1	
Yunquera...	12	2	9	3	
	196	34	128	47	
<i>Partido de Molina.</i>					
Adoves...	2	,	5	1	
Alcoroches...	3	,	7	1	
Algar...	1	"	2	"	
Alustante...	16	3	9	4	
Amayas...	4	"	9	1	
Anchuela del Campo...	8	1	9	2	
Anchuela del Pedregal,					
Novella y Tordelpalo ..	4	1	"	1	
Anquela de la Seca...	4	1	"	1	
Aragoncillo...	6	1	4	1	
Barbael...	2	"	5	"	
Baños y Fuenvellida...	4	"	9	1	
Campillo de Dueñas ....	3	"	7	"	
Canales de Molina...	5	1	2	1	
Castellar...	1	"	3	"	
Castilnuevo...	3	1	2	2	
Checa...	16	3	9	4	
Chequilla...	2	"	5	"	
Cillas...	2	"	3	1	
Clares...	2	"	4	1	
Cobeta...	3	"	7	"	
Codes...	1	"	2	1	
Concha...	3	"	7	1	
Corduente, Cañizares y					
Castellote...	1	"	3	"	
Cubillejo de la Sierra....	1	"	2	"	
Cubillejo del Sitio....	3	"	7	"	
Embíd...	1	"	2	"	
Establés...	11	2	6	3	
Fuentelsaz...	6	1	5	1	
Herrería...	2	"	4	"	
Hinojosa...	2	"	5	"	
Hombrados...	5	1	2	1	
Labros...	1	"	3	"	
Lebrancon, Torete, Torrecilla del Pinar, Cuevas Labradas y Cuevas					
Minadas...	9	2	2	2	
Luzon y Ciruelos...	9	2	2	2	
Maranchón...	10	2	4	2	
Mazarete...	3	"	7	"	
Megina...	4	1	"	1	
Milmarcos...	9	2	1	2	
Mochales...	11	2	6	2	
Molina...	25	6	1	7	
Morenilla...	2	"	5	1	
Motos...	3	"	7	"	
Olmeda de Cobeta (la) y					
Buenafuente...	4	1	"	1	
Orea...	7	1	7	2	
Pardos...	2	"	5	2	
Peñalen...	5	1	2	2	
Peralejos...	8	1	9	2	
Pinilla de Molina...	2	"	5	1	
Piqueras...	2	"	5	1	
Pobeda de la Sierra....	4	"	9	1	
Pobo (el) y Pedregal...	10	2	4	3	
Prados-redondos, Chera,					
Pradilla y Aldehuella..	6	1	5	2	
Rillo...	7	1	7	1	
Rueda...	2	"	5	"	
Selas...	6	1	5	1	
Setiles...	7	1	7	2	

PUEBLOS.

PUEBLOS.	Nº de mozos sorteables para el reemplazo ordinario de 1864, hechas las bajas correspondientes....	Soldados y Décimas que han correspondido a cada uno, después de verificado el sorteo de fracciones.		Número definitivo de soldados con que debe contribuir cada pueblo. . . . .
		Soldados.	Décimas.	
Taravilla.....	5	1	2	1
Tartanedo.....	7	1	7	2
Terraza, Teroleja, Valsalobre y Ventosa.....	6	1	4	2
Terzaga y Terzagulla...	2	"	3	"
Tierzo.....	2	"	5	1
Tordellego.....	6	1	4	2
Tordesilos.....	8	1	9	2
Torrecuadrada de Molina y Otilla.....	5	1	2	1
Torremocha del Pinar...	3	"	7	1
Torremochuela.....	2	"	5	"
Torrubia.....	5	1	2	1
Tortuera.....	6	1	4	1
Tovillos y Anquela del Ducado.....	3	"	7	"
Traig.....	3	"	7	1
Turmiel y Pálmaces de Molina.....	2	"	5	1
Valhermoso y Escalera .....	2	"	5	1
Villar de Cobeta.....	1	"	2	"
Villel de Mesa.....	4	1	2	1
Yunta (la).....	6	1	5	2
	362	53	341	87
<i>Partido de Pastrana.</i>				
Albalate de Zorita.....	8	1	9	2
Albares.....	9	2	2	2
Almoguera.....	9	2	1	2
Almonacid de Zorita....	11	2	6	2
Aranzueque .....	3	"	7	1
Arnuña.....	1	"	3	"
Driebes.....	10	2	4	3
Escariche.....	4	1	2	1
Escopete.....	3	"	8	1
Fuentelaencina.....	11	2	7	3
Fuentelviejo.....	3	"	7	1
Fuentenovilla.....	3	"	7	1
Hontova.....	8	1	9	2
Hueva.....	1	"	3	"
Illana.....	7	1	6	1
Loranca de Tajuña.....	11	2	6	2
Mazuecos.....	7	1	7	1
Mondejar.....	21	5	1	5
Moratilla de los Meleros..	10	2	4	3
Pastrana.....	23	6	1	6
Peñalver.....	8	1	9	2
Pioz.....	7	1	7	1
Pozo de Almoguera (el).....	4	1	2	1
Ranera.....	7	1	6	1
Romanones.....	3	"	7	1
Sayaton.....	4	"	9	3
Tendilla.....	10	2	4	2
Valdeconcha.....	5	1	2	1
Yebra.....	17	4	1	4
Zorita de los Canes.....	2	"	5	"
	232	41	148	56
<i>Partido de Sacedón.</i>				
Alcocer.....	14	3	4	3
Alique.....	5	1	2	2
Alocen.....	6	1	4	1
Alondiga.....	3	"	7	4
Auñon.....	20	4	9	1
Berninches.....	5	2	3	"
Casasana.....	2	"	9	1
Castilforte.....	4	"	9	1
Chillaron del Rey.....	5	1	2	1
Córcoles.....	5	1	2	1
Escamilla.....	1	"	7	1
Hontanillas.....	3	"	7	3
Millana.....	10	2	4	1
Morillejo.....	5	1	9	2
Olivar (el).....	8	1	9	3
Pareja y Tabladillo.....	12	2	8	1
Peralveche.....	3	"	7	"
Poyos.....	3	"	8	2
Recuenco (el).....	8	2	7	3
Sacedón y la Isabela....	11	2	7	4
Salmeron.....	15	3	7	"
Torronteras.....	1	"	3	"
Villaexcusa de Palositos..	*	"	*	"
	149	25	110	36

## PUEBLOS.

	Nº de mozos sorteados para el reemplazo ordinario del 1861, que las bajas correspondientes...	Soldados y décimas que han correspondido á cada uno, con que debe contribuir cada pueblo.		Nº definitivo de soldados con que debe contribuir cada pueblo.	Nº de mozos sorteados para el reemplazo ordinario del 1861, que las bajas correspondientes...
		Soldados.	Décimas.		
Partido de Sigüenza.					
Aguilar de Anguita	1	2	1		
Alboreca	2	5	1		
Alcolea del Pinar	3	7	1		
Aleuneza y Mojares	3	7	1		
Algora	4	9	1		
Almadrones	2	4	1		
Anguita	10	24	2		
Atance (el)	2	5	1		
Bajés	4	9	1		
Bujalaro	6	14	1		
Bujarrabal	3	7	1		
Carabias y Cirueches	2	5	1		
Castejon de Henares	4	1	1		
Castilblanco	2	4	1		
Cendejas de Enmedio y de Padastro	3	7	1		
Cendejas de la Torre	7	16	2		
Cortes	1	2	1		
Fuensabiñan (la)	2	4	1		
Garbajosa	4	9	1		
Guijosa y Cubillas	3	7	1		
Horna	2	5	1		
Huérmeces					
Imón	11	21	6		
Jadraque	25	6	1		
Jirueque	3	7	1		
Laranueva	3	7	1		
Luzaga e Iniestola	6	14	1		
Mandayona y Aragosa	7	17	2		
Mirabueno	6	14	1		
Moratiña de Henares	2	5	1		
Navalpotro	5	12	1		
Negredo	2	5	1		
Olmeda de Jadraque (la)	4	9	1		
Olmedillas y Torrecilla del Ducado	3	7	1		
Palazuelos	5	12	1		
Pelegrina y la Cabrera	6	15	1		
Pirilla de Jadraque	2	5	1		
Pozancos, Ures y Matas	3	7	1		
Riosalido y Bujalcayado	1	2	1		
Santiuste	1	3	1		
Sauca, Estriégana y Jordá (el)	4	9	1		
Sigüenza y Barbatona	38	9	2		
Torremocha del Campo	1	2	1		
Torremocha de Jadraque ó de las Monjas	1	2	1		

## PUEBLOS.

Nº de mozos sorteados para el reemplazo ordinario del 1861, que las bajas correspondientes...	Soldados y décimas que han correspondido á cada uno, con que debe contribuir cada pueblo.		Nº definitivo de soldados con que debe contribuir cada pueblo.	Nº de mozos sorteados para el reemplazo ordinario del 1861, que las bajas correspondientes...
	Soldados.	Décimas.		
Torresaviñan (la)	2	5	1	
Torrevaldealméndras y Valdealméndras	24	5	1	
Tortondá	4	1	1	
Viana de Jadraque ó Villanilla	4	9	1	
Villacorza y Tobes	3	7	1	
Villaseca de Henares y Matillas	2	5	1	
Villaverde del Ducado	1	2	1	
	227	29	248	53

## Partido de Tamajon.

Nº de mozos sorteados para el reemplazo ordinario del 1861, que las bajas correspondientes...	Soldados y décimas que han correspondido á cada uno, con que debe contribuir cada pueblo.		Nº definitivo de soldados con que debe contribuir cada pueblo.	Nº de mozos sorteados para el reemplazo ordinario del 1861, que las bajas correspondientes...
	Soldados.	Décimas.		
Aleas y Romerosa	6	1	4	1
Almiruete	1	3	1	
Alpedrete	7	1	7	1
Arbancón	6	1	5	2
Arroyo de las Fraguas (el) y Santolís	5	1	2	2
Belenza	1	3	1	
Bocigano	1	2	1	
Campillo de Ranas	5	1	2	1
Cardoso (el)	5	1	5	1
Casa de Uceda (la)	6	1	2	1
Cerezo	1	2	1	
Cogolludo	10	2	4	3
Colmenar de la Sierra y Cabida	5	1	2	1
Cubillo (el)	7	1	7	1
Fuencemillan	2	3	1	
Fuentelahiguera	6	1	5	1
Humanes y Razbona	14	3	3	4
Jocár	3	8	1	
Majaelrayo	2	5	1	
Málaga	6	1	4	1
Malaguilla	2	4	1	
Matarrubia	3	1	2	2
Membrillera	7	1	7	2
Mesones	2	5	1	
Mierla (la)	2	4	1	
Monasterio y Fraguas	1	2	1	
Montarron	4	1	1	
Muriel y Sacedoncillo	1	2	1	
Peñalva	3	7	1	
Puebla de Belenja (la)	2	5	1	
Puebla de Valles	1	2	1	
Retiendas	3	8	1	

## Resumen.

	Soldados.	Décimas.	
Atienza	224	31	232
Brihuega	257	42	202
Cifuentes	159	20	183
Guadalajara	196	34	128
Molina	362	53	341
Pastrana	232	41	148
Sacedon	149	25	110
Sigüenza	227	29	218
Tamajon	170	24	168
Total general	1.976	299	1.760
			475

Siendo 1.976 mozos los que resultan de base y 475 el cupo señalado á esta provincia en la distribución practicada por la Superioridad, corresponde á cada uno dos décimas y cuarenta centésimas. Pero como no es posible con arreglo á la ley de reemplazos la aplicación exacta de estas fracciones, se han perdido en la operación del reparto diez y seis décimas que se han cargado á los pueblos de mayor número de mozos y ha correspondido á Atienza, Brihuega, Hiendelaencina, Guadalajara, Horche, Alustante, Checa, Molina, Mondejar, Pastrana, Yebra, Alcocer, Auñón, Salmeron, Jadraque y Sigüenza, pues ya previamente la suerte decidió de las fracciones centésimales que resultaron de la derrama entre los pueblos de una misma base, para evitar toda clase de perjuicios.

Guadalajara 30 de Mayo de 1865.—El Presidente, Camilo García Estúñiga.—P. A. de la D. P. El Secretario, Jerónimo Garcés.

## DIPUTACION PROVINCIAL.

Dia 30 de Mayo de 1865.

Quinta de 35.000 hombres.—Reemplazo de 1863.

Sorteo de décimas que verifica dicha Corporación públicamente en la Sala de Sesiones de costumbre, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 23 y 24 de la ley de quintas vigente, dando principio á las ocho de la mañana, figurando en el 128 confluencias de pueblos de 10, 20 y 30 décimas, que componen las 1760 expresadas en el repartimiento practicado al efecto en virtud de lo mandado en la Real orden de 20 del corriente, cuyo resultado por el orden de extracción de bolas es el siguiente.

Partido de Atienza.

Nº del sorteo.	Pueblos á quienes toca el sorteo.	Nº que les ha correspondido en el sorteo.	Pueblos á quienes toca el sorteo.	Nº que les ha correspondido en el sorteo.
1	Cañamares y agregado	10	Aldeanueva de Atienza	10
2	idem	9	idem	6
3	idem	1	Angon	9
4	Cañamares y agregado	4	Hiendelaencina	5
5	Cercadillo	3	Angon	3
6	Cañamares y agregado	8	Aldeanueva de Atienza	7
7	Cercadillo	2	idem	8
8	Cañamares y agregado	7	idem	4
9	Cercadillo	6	Medranda	1
10	Medranda	1	Campusábalos	8
11	idem	3	Madrigal	1
12	Bañuelos	2	Campusábalos	3
13	Medranda	8	Madrigal	10
14	Bañuelos	10	Madrigal	4
15	Medranda	7	idem	7
16	idem	4	Campusábalos	9
17	idem	6		

Nº del sorteo	Pueblos	Nº que les ha correspondido en el sorteo	Pueblos á quienes toca el soldado.	Nº del sorteo	PUEBLOS.	Nº que les ha correspondido en el sorteo	Pueblos á quienes toca el soldado.	Nº del sorteo	PUEBLOS.	Nº que les ha correspondido en el sorteo	Pueblos á quienes toca el soldado.	
1	Pálmaces de Jadraque.	7	Gascuña.	23	Castilmembre.	16	Archilla.	8				
	Zarzuela de Jadraque.	20	Alpedroches y agregado	26	idem.	3	idem.	1				
	Pálmaces de Jadraque.	18	Gascuña.	16	idem.	3	idem.	7				
	idem.	9	Alcolea de las Peñas.	8	Valderrebollo.	4	Gajanejos.	9				
	idem.	14	idem.	6	Castilmembre.	2	Archilla.	5				
10	Zarzuela de Jadraque.	16	Albendiego.	14	idem.	9	idem.	10	Archilla.			
	Pálmaces de Jadraque.	10	Alcolea de las Peñas.	20	idem.	7	Gajanejos.	4				
	Zarzuela de Jadraque.	2	Albendiego.	15	Valderrebollo.	8	idem.	3				
	Toba.	5	Alcolea de las Peñas.	29	Castilmembre.	6	idem.	2				
	idem.	3	Albendiego.	18	idem.	1	idem.	6				
11	Zarzuela de Jadraque.	4	Gascuña.	22	Villaviciosa.	10	Yela.	3				
	Toba.	6	Alcolea de las Peñas.	27	idem.	6	Vadegrudas.	5				
	Zarzuela de Jadraque.	13	Somolinos.	21	Brihuega.	5	idem.	10				
	Pálmaces de Jadraque.	17	Gascuña.	17	Villaviciosa.	1	Yela.	6				
	Zarzuela de Jadraque.	12	Albendiego.	24	idem.	2	Vadegrudas.	4	Valdegru-			
	Pálmaces de Jadraque.	1	Alcolea de las Peñas.	13	idem.	4	Yela.	2	das.			
	Toba.	15	Somolinos.	4	Argecilla.	7	Valdegrudas.	1				
	Pálmaces de Jadraque.	11	idem.	5	Villaviciosa.	8	Yela.	8				
	Toba.	19	Albendiego.	9	idem.	3	idem.	9				
	Zarzuela de Jadraque.	8	Gascuña.	19								
	Riva de Santiuste y agregado.	2	Alpedroches y agregado	10								
	idem.	17	Alcolea de las Peñas.	3								
13	Huérce y agregado.	10	Gascuña.	30								
	Romanillos de Atienza.	6	Somolinos.	17	Olimeda del Extremo.	5	Casas de San Galindo.	1				
	Huérce y agregado.	14	idem.	23	idem.	1	Caspueñas.	2				
	Riva de Santiuste y agregado.	18	Gascuña.	12	Atanzon.	18	idem.	3				
	Romanillos de Atienza.	4	Albendiego.	1	Yéalamos de Abajo.	3	Casas de San Galindo.	7	Casas de S.			
	Huérce y agregado.	8	Somolinos.	28	Atanzon.	7	idem.	5	Galindo.			
	Romanillos de Atienza.	19	Albendiego.	2	Olimeda del Extremo.	13	Caspueñas.	6				
14	Riva de Santiuste y agregado.	7	Riva de San	Partido de Brihuega.								
	Huérce y agregado.	9	tintuste y									
	idem.	3	agregado.									
	Riva de Santiuste y agregado.	1	Irueste.	20	Atanzon.	2	Renales.	18				
	idem.	13	idem.	4	San Andrés del Rey.	16	idem.	15				
	Huérce y agregado.	11	Hontanares.	7	Atanzon.	9	Saelices.	17				
	idem.	12	idem.	21	idem.	6	Zaorejas.	14				
	Riva de Santiuste y agregado.	15	Espinosa de Henares.	12	Olimeda del Extremo.	12	Saelices.	12				
	Romanillos de Atienza.	20	Irueste.	16	idem.	15	Renales.	20				
	idem.	16	idem.	13	Atanzon.	17	Saelices.	10				
	Riva de Santiuste y agregado.	16	Hontanares.	15	San Andrés del Rey.	14	Zaorejas.	16				
	Cincoyillas.	13	Espinosa de Henares.	18	Atanzon.	11	Renales.	13				
	idem.	11	Hontanares.	18	Miralrio.	4	Zaorejas.	7	Zaorejas y			
	idem.	19	Espinosa de Henares.	8	Carrascosa de Henares.	1	Saelices.	19	Saelices.			
	Prádena.	10	Hontanares.	3	Balconete.	15	Renales.	15				
	idem.	12	idem.	3	Carrascosa de Henares.	8	idem.	13				
	Cincoyillas.	11	Espinosa de Henares.	10	idem.	13	Saelices.	17				
	idem.	11	Hontanares.	9	Padilla de Jadraque.	13	Renales.	12				
	idem.	19	idem.	6	idem.	19	idem.	5				
	Prádena.	10	Irueste.	17	idem.	16	Saelices.	2				
	Cincoyillas.	12	Hita.	20	Miralrio.	20	Puerto (la).	16				
	idem.	18	Romancos.	10	Padilla de Jadraque.	2	Huetos.	17				
	Palancares.	6	Hita.	17	Carrascosa de Henares.	18	Puerta (la).	17				
	idem.	17	Romancos.	15	idem.	14	Huetos.	9				
	Cincoyillas.	9	idem.	18	Padilla de Jadraque.	2	idem.	13				
	idem.	8	idem.	16	Carrascosa de Henares.	5	Sotodosos.	18				
	Palancares.	5	Hita.	1	idem.	17	Puerta (la).	13				
	idem.	13	Romancos.	7	Carrascosa de Henares.	9	Huetos.	6				
	idem.	16	Coperrial.	4	Miralrio.	10	idem.	5				
	Cincoyillas.	20	Romancos.	6	Valdearenas.	9	Puerta (la).	3				
	Prádena.	7	Hita.	5	Valfermoso de Tajuña.	11	idem.	15				
	Palancares.	3	Coperrial.	14	Budia.	16	Sotodosos.	19				
	Gabezadas y agregado.	14	Romancos.	9	Valdearenas.	7	idem.	4				
	idem.	9	idem.	19	idem.	2	idem.	6				
	Congostrina.	15	Coperrial.	13	Budia.	19	Puerta (la).	12				
	idem.	4	Hita.	3	idem.	15	Huetos.	9				
	Cabezadas y agregado.	19	Coperrial.	2	Yalfermoso de Tajuña.	14	idem.	11				
	idem.	3	Hita.	12	idem.	1	Sotodosos.	1				
	idem.	20	idem.	11	Valdearenas.	9	Huetos.	16				
	Bodera.	13	Romancos.	8	Valfermoso de Tajuña.	13	Puerta (la).	17				
	Cabezadas y agregado.	1	Torija.	9	idem.	8	Huetos.	17				
	Congostrina.	7	idem.	16	Fuentes.	17	idem.	4				
	idem.	6	Torija.	3	Valfermoso de Tajuña.	18	Puerta (la).	12				
	Cabezadas y agregado.	11	Masegoso.	3	Fuentes.	12	idem.	6				
	idem.	15	Torija.	8	Valfermoso de Tajuña.	20	Puerta (la).	14				
	idem.	10	Ledanca.	6	Valdearenas.	5	Huetos.	11				
	idem.	8	Masegoso.	4	Budia.	3	idem.	8				
	Cabezadas y agregado.	17	idem.	2	Fuentes.	17	idem.	8				
	Bodera.	2	Torija.	17	Valfermoso de Tajuña.	18	Puerta (la).	7				
	idem.	16	Ledanca.	13	Fuentes.	12	idem.	8				
	idem.	18	idem.	13	Valfermoso de Tajuña.	20	Puerta (la).	14				
	Congostrina.	12	Masegoso.	14	Valdearenas.	6	Huetos.	11				
	Robledo.	12	Masegoso.	19	Budia.	3	idem.	5				
	idem.	1	idem.	10	Fuentes.	17	idem.	2				
	Ujados.	15	Torija.	5	Valfermoso de Tajuña.	18	Puerta (la).	17				
	idem.	9	Ledanca.	13	Fuentes.	12	idem.	6				
	M											

Nº del sorteo.	PUEBLOS.	Número del sorteo...	Pueblos á quienes toca el soldado.	Número que les ha correspondido en el sorteo...	PUEBLOS.	Número del sorteo...	Pueblos á quienes toca el soldado.	Número que les ha correspondido en el sorteo...	PUEBLOS.	Número del sorteo...	Pueblos á quienes toca el soldado.	Número que les ha correspondido en el sorteo...	PUEBLOS.	Número del sorteo...	Pueblos á quienes toca el soldado.	Número que les ha correspondido en el sorteo...	
	Inviernas.....	7			Azañón.....	6	severi		Galápagos.....	1	oxi91T		Baños y agregado.....	2	leñadad		
	idem.....	8	mobi		Cereceda.....	3	mobi		Cabauillas del Campo..	11	zal92		Concha.....	18	acu91T		
	Gárgoles de Arriba.....	4			Azañón.....	9	monomi		idem.....	9	oxi91T		Baños y agregado.....	6	mobi		
	Inviernas.....	3			Huertahernando.....	2	avisiad		idem.....	4	zal92		idem.....	20	oxi91O		
35	Gárgoles de Arriba.....	6	Inviernas		idem.....	4	avisiad		idem.....	8	anobi		idem.....	11	om91T		
	idem.....	5	(las)		Esplegares.....	7	Azañón.		Centenera.....	13	oxi91T		idem.....	15	oxi91O		
	Inviernas.....	9	olitad		idem.....	8	mobi		idem.....	5	mobi		idem.....	17	oxi91T		
	idem.....	2	molob		Azañón.....	1	avisiad		Cabaniñas del Campo..	2	Galápagos		Baños y agregado.....	5	Baños y		
	idem.....	10	(lilian)		Cereceda.....	5	monomi		Centenera.....	15	y Cabani-		idem.....	12	agregado.		
	idem.....	1	molob		Azañón.....	10	mobi		Cabauillas del Campo..	6	llas del		Concha.....	13	Concha y		
	Armallones.....	6	mobi						Centenera.....	12	Campo.		idem.....	13	Concha		
	idem.....	9	clidian						Cabauillas del Campo..	14	mobi		Baños y agregados.....	16	mobi		
	idem.....	8	mobis						Centenera.....	7	opad		Concha.....	14	ladiol		
	Valtablado del Río.....	1	Valtablado						idem.....	10	tribi		Tortuera.....	9	anobi		
36	Armallones.....	3	del Rio.						Galápagos.....	3	mobi		idem.....	8	oxi91O		
	Valtablado del Río.....	4							Cabaniñas del Campo..	18	mobi		idem.....	19	molob		
	Armallones.....	10							Centenera.....	19	rob7		Concha.....	10	ladiol		
	idem.....	3	liran						idem.....	17	atobi		Tortuera.....	3	oxi91O		
	Valtablado del Río.....	7	nespol						Valdarachas.....	7	mobi						
	Cifuentes y agregado.....	9	mobi						idem.....	8	Valdeaveruelo.						
	idem.....	1	mobi														
	Riva de Saelices.....	3															
	idem.....	4															
37	Cifuentes y agregado.....	8	Cifuentes y														
	idem.....	7	agregado.														
	Riva de Saelices.....	2															
	Cifuentes y agregado.....	6															
	idem.....	10	monua														
	Abanades.....	8	mobi														
	Rivarredonda.....	5	cnell														
	Abanades.....	2	monua														
	Rivarredonda.....	3	sinmoll														
38	Abanades.....	10	Rivarredon														
	idem.....	1	da.														
	idem.....	4	insti														
	Abanades.....	6	monua														
	idem.....	9	nsil														
	Val de San García.....	6	mobi														
	Torrecuadrilla.....	8	monua														
	idem.....	3															
	Val de San García.....	10															
39	Val de San García.....	9	Val de San														
	Torrecuadrilla.....	4	Garcia														
	idem.....	3	acido														
	idem.....	2	mobi														
	Val de San García.....	7															
	idem.....	1	inmoo														
	Villarejo de Medina y	5															
	agregado.....	6															
	Valdelagua y agregado.....	6	mobi														
	Villanejo.....	9	urivo														
	Valdelagua y agregado.....	8	Villarejo de														
40	idem.....	10	Medina y														
	idem.....	7	agregado.														
	Villarejo de Medina.....	9															
	idem.....	4															
	Valdelagua y agregado.....	9															
	Villarejo de Medina.....	1															
	Torrecuadrada de Vales.....	5															
	Villanueva de Alcoron.....	2															
	idem.....	1	mobis														
	Torrecuadrada de Vales.....	9															
41	idem.....	6	Villanueva de														
	de Alcoron.....	3	Alcoron														
	Villanueva de Alcoron.....	8															
	idem.....	4	mobis														
	Torrecuadrada de Vales.....	7															
	Villanueva de Alcoron.....	16															
	Viana de Mondejar.....	6															
	idem.....	8															
	Canales del Ducado.....	7				</td											

Nº del sorteo...	PUEBLOS.		Nº del sorteo...	PUEBLOS.		Nº del sorteo...	PUEBLOS.		Nº del sorteo...	PUEBLOS.	
	Nº que les ha correspondido en el sorteo...	Pueblos a quienes toca el soldado...		Nº que les ha correspondido en el sorteo...	Pueblos a quienes toca el soldado...		Nº que les ha correspondido en el sorteo...	Pueblos a quienes toca el soldado...		Nº que les ha correspondido en el sorteo...	Pueblos a quienes toca el soldado...
	Mochales.	9		Tierzo.	1		Drievés.	2		Castilforte.	20
	Tartanedo.	18		Selas.	6		idem.	1		Alocén.	17
	idem.	3		Tierzo.	5		Almonacid de Zorita.	6		Castilforte.	13
	Orea.	1		Selas.	4		Drievés.	3		Alocén.	20
	Tartanedo.	13		idem.	7		Almonacid de Zorita.	10		Castilforte.	14
	Orea.	2		Tierzo.	10		idem.	24		Peralveche.	19
	Tartanedo.	15		idem.	8		Drievés.	1		Castilforte.	2
	Mochales.	4		Selas.	3		Almonacid de Zorita.	7		Alocén.	1
	idem.	5		Tierzo.	9		idem.	7		Almonacid de Zorita.	9
63	Orea y Tartanedo.	14		idem.	10		idem.	11		Peralveche.	11
	Orea.	11		Adobes.	7		Tendilla.	6		Castilforte.	4
	idem.	11		idem.	4		Renera.	10		idem.	10
	Tartanedo.	8		Chequilla.	9		Tendilla.	2		Peralveche.	5
	idem.	16		idem.	3		Renera.	9		Castilforte.	1
	Mochales.	6		idem.	10		idem.	7		Alocén.	1
	Tartanedo.	17		Adobes.	8		Tendilla.	1		Castilforte.	9
	Orea.	12		idem.	10		Renera.	8		Alocén.	1
	idem.	10		Adoves.	3		Tendilla.	4		Castilforte.	16
	Mochales.	19		idem.	6		Renera.	3		Peralveche.	18
	Orea.	20		idem.	2		idem.	7		idem.	7
	Campillo de Dueñas.	8		Hinojosa.	3		Moratilla de los Meleros.	1		Almonacid de Zorita.	9
	Torrecuadrada de Molina.	11		Pinilla de Molina.	6		idem.	7		Hontanillas.	10
	idem.	2		idem.	2		Ilana.	2		Millana.	1
64	Campillo de Dueñas.	4		idem.	4		idem.	8		Añón.	20
	idem.	9		Hinojosa.	7		Moratilla.	9		Millana.	11
	Molina.	1		Pinilla de Molina.	9		idem.	9		Añón.	11
	Campillo de Dueñas.	5		idem.	10		Moratilla de los Meleros.	4		Hontanillas.	6
	idem.	3		Pinilla de Molina.	5		Ilana.	6		idem.	13
	idem.	6		Hinojosa.	8		idem.	5		Millana.	8
	idem.	10		idem.	8		Moratilla de los Meleros.	3		Añón.	18
	Turmiel y agregado.	1		Embid.	8		Hueva.	6		Hontanillas.	12
	idem.	3		Cordueña y agregados.	9		Fuenteviejo.	3		Añón.	8
	Castellar.	8		Labros.	7		idem.	16		Olivar (el).	3
	Turmiel y agregado.	8		Embid.	6		Hueva.	10		Alcocer.	17
65	Castellar.	9		Cordueña y agregados.	4		Fuenteviejo.	8		Sacedon y agregado.	1
	Turmiel y agregado.	4		Turmiel y agregado.	5		idem.	10		Olivar (el).	7
	Lebrancón y agregado.	2		Labros.	3		Hueva.	10		idem.	9
	idem.	10		Cordueña y agregados.	1		Fuenteviejo.	2		idem.	14
	Castellar.	6		Turmiel y agregado.	10		idem.	8		Sacedon y agregado.	3
	Turmiel y agregado.	7		Labros.	5		Pioz.	8		idem.	6
	Fuentelsaz.	7		Cordueña y agregados.	2		idem.	18		Alcocer.	13
	Morenilla.	9		Turmiel y agregado.	10		Armuña.	4		Olivar (el).	19
66	Fuentelsaz.	5		Labros.	7		Pioz.	1		idem.	11
	Morenilla.	6		Cordes.	5		idem.	19		Olivar (el).	11
	Fuentelsaz.	2		idem.	1		idem.	18		Sagedon y agregado.	4
	idem.	10		Canales de Molina.	4		Romanones.	13		Olivar (el).	18
	Morenilla.	8		idem.	3		idem.	2		Alcocer.	15
	idem.	9		Algar.	7		Aranzueque.	6		Sacedon y agregado.	1
	idem.	6		idem.	6		Romanones.	10		Olivar (el).	19
	Yunta (la).	1		Penálen.	1		Loranca de Tajuña.	4		idem.	11
	idem.	7		Luzón y agregado.	10		Aranzueque.	6		Poyos.	2
	idem.	8		Penálen.	7		Romanones.	14		idem.	6
67	idem.	2		Villar de Cobeta.	4		Loranca de Tajuña.	15		idem.	7
	Torremochuela.	9		Torrubia.	3		Aranzueque.	9		Escamilla.	1
	idem.	10		Hombraños.	10		Romanones.	17		Poyos.	9
	idem.	8		idem.	5		Loranca de Tajuña.	4		idem.	6
	idem.	5		Villar de Cobeta.	10		Aranzueque.	14		idem.	7
	idem.	3		Torrubia.	6		Loranca de Tajuña.	15		idem.	9
	idem.	3		Luzón y agregado.	8		Romanones.	13		Escamilla.	10
	Cillas.	1		Partido del Pastrana.	21		Loranca de Tajuña.	12		Poyos.	4
	idem.	7		Sayatón.	10		Aranzueque.	8		idem.	11
68	idem.	5		idem.	7		Loranca de Tajuña.	14		idem.	6
	Terzagá.	4		Sayatón.	10		Aranzueque.	15		idem.	7
	idem.	10		idem.	8		Loranca de Tajuña.	15		idem.	12
	Cillas.	3		idem.	11		Romanones.	17		Olivar (el).	18
	Terzagá.	9		idem.	9		Aranzueque.	8		Alcocer.	15
	idem.	6		Pastrana.	6		Romanones.	10		Sacedon y agregado.	7
	Cillas.	2		Sayatón.	6		Loranca de Tajuña.	20		Olivar (el).	9
	Terzagá.	8		idem.	2		Aranzueque.	9		idem.	14
	Prados redondos y agres.	6		Hontoya.	7		Romanones.	17		Sacedon y agregado.	3
	idem.	8		Almoguera.	8		idem.	2		idem.	13
	Prados.	2		Hontoya.	9		Aranzueque.	6		Olivar (el).	19
69	Prados redondos y agres.	4		idem.	4		Romanones.	10		idem.	11
	idem.	1		Mondejar.	3		Loranca de Tajuña.	4		Sagedon y agregado.	4
	Pardos.	7		Albalate de Zorita.	6		Aranzueque.	14		Olivar (el).	18
	Prados redondos y agres.	5		idem.	10		Romanones.	10		Alcocer.	15
	Pardos.	10		Albalate de Zorita.	3		Loranca de Tajuña.	12		Sacedon y agregado.	20
	Balbacid.	8		idem.	10		Aranzueque.	9		Olivar (el).	12
	Valhermoso y agregado.	1		Albalate de Zorita.	4		Romanones.	18		idem.	11
	idem.	5		idem.	10		Loranca de Tajuña.	11		Poyos.	2
	Balbacid.	9		Albalate de Zorita.	8		Aranzueque.	14		idem.	6
70	Valhermoso y agregado.	2		idem.	10		Romanones.	14		idem.	7
	idem.	10		Albalate de Zorita.	6		Loranca de Tajuña.	15		idem.	1
	Balbacid.	3		idem.	10		Aranzueque.	9		idem.	6
	idem.	6		Albalate de Zorita.	4		Romanones.	17		idem.	7
	Valhermoso y agregado.	10		idem.	10		Loranca de Tajuña.	12		idem.	4
	Balbacid.	6		Albalate de Zorita.	1		Aranzueque.	10		idem.	10
	idem.	10		idem.	1		Romanones.	18		idem.	11
	Piqueras.	4		Albalate de Zorita.	1		Loranca de Tajuña.	11		idem.	

Nº del sorteo	Pueblos a quienes toca el soldado	Nº del sorteo	Pueblos a quienes toca el soldado	Nº del sorteo	Pueblos a quienes toca el soldado
1	PUEBLOS.	1	PUEBLOS.	1	PUEBLOS.
2	Alquie.	2	Baides.	2	Pinilla de Jadraque.
3	Córcoles.	3	idem.	3	Moratilla de Henares.
4	idem.	4	idem.	4	idem.
5	Morillejo.	5	idem.	5	idem.
6	idem.	6	Alcuneza y agregado.	6	Pinilla de Jadraque.
7	Berninches.	7	Baides.	7	Moratilla de Henares.
8	Alique.	8	idem.	8	Piniña de Jadraque.
9	idem.	9	Alcuneza y agregado.	9	Moratilla de Henares.
10	Alique.	10	Baides.	10	Pinilla de Jadraque.
11	Chillaron del Rey.	11	idem.	11	idem.
12	idem.	12	Alcuneza y agregado.	12	idem.
13	Córcoles.	13	Baides.	13	Villaseca de Henares y agregado.
14	Partido de Sigüenza.	14	idem.	14	Carabias y agregado.
15	Mandayona y agregado.	15	Mirabueno.	15	Villaseca de Henares y agregado.
16	Olmeda de Jadraque.	16	Alcuneza y agregado.	16	Carabias y agregado.
17	idem.	17	Mirabueno.	17	Villaseca de Henares y agregado.
18	Castilblanco.	18	Fuensavinañan.	18	Carabias y agregado.
19	idem.	19	idem.	19	Peregrina y agregado.
20	Castilblanco.	20	Sauca y agregados.	20	Alboreca.
21	idem.	21	Bujarrabal.	21	idem.
22	Mandayona y agregado.	22	Sauca y agregados.	22	Peregrina y agregado.
23	Olmeda de Jadraque.	23	Bujarrabal.	23	Alboreca.
24	idem.	24	Sauca y agregados.	24	idem.
25	Castilblanco.	25	Bujarrabal.	25	Horna.
26	idem.	26	Sauca y agregados.	26	Atance.
27	Mandayona y agregado.	27	Bujarrabal.	27	Horna.
28	Olmeda de Jadraque.	28	Sauca y agregados.	28	Atance.
29	idem.	29	Bujarrabal.	29	Horna.
30	Castilblanco.	30	Sauca y agregados.	30	Villaverde del Ducado.
31	idem.	31	Jirueque.	31	Anguita.
32	Guijosa y agregado.	32	idem.	32	idem.
33	Luzaga y agregado.	33	Alcolea del Pinar.	33	idem.
34	Guijosa y agregado.	34	idem.	34	idem.
35	Garbajosa.	35	Alcolea del Pinar.	35	Torrencia de Jadraque.
36	Guijosa y agregado.	36	idem.	36	Anguita.
37	Luzaga y agregado.	37	Jirueque.	37	Córites.
38	Garbajosa.	38	Alcolea del Pinar.	38	Villaverde del Ducado.
39	Guijosa y agregado.	39	Jirueque.	39	Córites.
40	Luzaga y agregado.	40	Alcolea del Pinar.	40	Torrencia de Jadraque.
41	Guijosa y agregado.	41	idem.	41	Anguita.
42	Garbajosa.	42	Alcolea del Pinar.	42	idem.
43	Guijosa y agregado.	43	idem.	43	Torrencia de Jadraque.
44	Luzaga y agregado.	44	Alcolea del Pinar.	44	idem.
45	Garbajosa.	45	idem.	45	Anguita.
46	Guijosa y agregado.	46	Alcolea del Pinar.	46	idem.
47	idem.	47	idem.	47	Torrencia de Jadraque.
48	Garbajosa.	48	Alcolea del Pinar.	48	idem.
49	Guijosa y agregado.	49	idem.	49	Anguita.
50	Luzaga y agregado.	50	Alcolea del Pinar.	50	idem.
51	Garbajosa.	51	idem.	51	Torrencia de Jadraque.
52	Guijosa y agregado.	52	Alcolea del Pinar.	52	idem.
53	idem.	53	idem.	53	Anguita.
54	Garbajosa.	54	Alcolea del Pinar.	54	idem.
55	Guijosa y agregado.	55	idem.	55	Torrencia de Jadraque.
56	Luzaga y agregado.	56	Alcolea del Pinar.	56	idem.
57	Garbajosa.	57	idem.	57	Anguita.
58	Guijosa y agregado.	58	Alcolea del Pinar.	58	idem.
59	idem.	59	idem.	59	Torrencia de Jadraque.
60	Garbajosa.	60	Alcolea del Pinar.	60	idem.
61	Guijosa y agregado.	61	idem.	61	Anguita.
62	Luzaga y agregado.	62	Alcolea del Pinar.	62	idem.
63	Garbajosa.	63	idem.	63	Torrencia de Jadraque.
64	Guijosa y agregado.	64	Alcolea del Pinar.	64	idem.
65	idem.	65	idem.	65	Anguita.
66	Garbajosa.	66	Alcolea del Pinar.	66	idem.
67	Guijosa y agregado.	67	idem.	67	Torrencia de Jadraque.
68	Luzaga y agregado.	68	Alcolea del Pinar.	68	idem.
69	Garbajosa.	69	idem.	69	Anguita.
70	Guijosa y agregado.	70	Alcolea del Pinar.	70	idem.
71	idem.	71	idem.	71	Torrencia de Jadraque.
72	Garbajosa.	72	Alcolea del Pinar.	72	idem.
73	Guijosa y agregado.	73	idem.	73	Anguita.
74	Luzaga y agregado.	74	Alcolea del Pinar.	74	idem.
75	Garbajosa.	75	idem.	75	Torrencia de Jadraque.
76	Guijosa y agregado.	76	Alcolea del Pinar.	76	idem.
77	idem.	77	idem.	77	Anguita.
78	Garbajosa.	78	Alcolea del Pinar.	78	idem.
79	Guijosa y agregado.	79	idem.	79	Torrencia de Jadraque.
80	Luzaga y agregado.	80	Alcolea del Pinar.	80	idem.
81	Garbajosa.	81	idem.	81	Anguita.
82	Guijosa y agregado.	82	Alcolea del Pinar.	82	idem.
83	idem.	83	idem.	83	Torrencia de Jadraque.
84	Garbajosa.	84	Alcolea del Pinar.	84	idem.
85	Guijosa y agregado.	85	idem.	85	Anguita.
86	Luzaga y agregado.	86	Alcolea del Pinar.	86	idem.
87	Garbajosa.	87	idem.	87	Torrencia de Jadraque.
88	Guijosa y agregado.	88	Alcolea del Pinar.	88	idem.
89	idem.	89	idem.	89	Anguita.
90	Garbajosa.	90	Alcolea del Pinar.	90	idem.
91	Guijosa y agregado.	91	idem.	91	Torrencia de Jadraque.
92	Luzaga y agregado.	92	Alcolea del Pinar.	92	idem.
93	Garbajosa.	93	idem.	93	Anguita.
94	Guijosa y agregado.	94	Alcolea del Pinar.	94	idem.
95	idem.	95	idem.	95	Torrencia de Jadraque.
96	Garbajosa.	96	Alcolea del Pinar.	96	idem.
97	Guijosa y agregado.	97	idem.	97	Anguita.
98	Luzaga y agregado.	98	Alcolea del Pinar.	98	idem.
99	Garbajosa.	99	idem.	99	Torrencia de Jadraque.
100	Guijosa y agregado.	100	Alcolea del Pinar.	100	idem.
101	idem.	101	idem.	101	Anguita.
102	Garbajosa.	102	Alcolea del Pinar.	102	idem.
103	Guijosa y agregado.	103	idem.	103	Torrencia de Jadraque.
104	Luzaga y agregado.	104	Alcolea del Pinar.	104	idem.
105	Garbajosa.	105	idem.	105	Anguita.
106	Guijosa y agregado.	106	Alcolea del Pinar.	106	idem.
107	idem.	107	idem.	107	Torrencia de Jadraque.
108	Garbajosa.	108	Alcolea del Pinar.	108	idem.
109	Guijosa y agregado.	109	idem.	109	Anguita.
110	Luzaga y agregado.	110	Alcolea del Pinar.	110	idem.
111	Garbajosa.	111	idem.	111	Torrencia de Jadraque.
112	Guijosa y agregado.	112	Alcolea del Pinar.	112	idem.
113	idem.	113	idem.	113	Anguita.
114	Garbajosa.	114	Alcolea del Pinar.	114	idem.
115	Guijosa y agregado.	115	idem.	115	Torrencia de Jadraque.
116	Luzaga y agregado.	116	Alcolea del Pinar.	116	idem.
117	Garbajosa.	117	idem.	117	Anguita.
118	Guijosa y agregado.	118	Alcolea del Pinar.	118	idem.
119	Luzaga y agregado.	119	idem.	119	Torrencia de Jadraque.
120	Garbajosa.	120	Alcolea del Pinar.	120	idem.
121	Guijosa y agregado.	121	idem.	121	Anguita.
122	Luzaga y agregado.	122	Alcolea del Pinar.	122	idem.
123	Garbajosa.	123	idem.	123	Torrencia de Jadraque.
124	Guijosa y agregado.	124	Alcolea del Pinar.	124	idem.
125	Luzaga y agregado.	125	idem.	125	Anguita.
126	Garbajosa.	126	Alcolea del Pinar.	126	idem.
127	Guijosa y agregado.	127	idem.	127	Torrencia de Jadraque.
128	Luzaga y agregado.	128	Alcolea del Pinar.	128	idem.
129	Garbajosa.	129	idem.	129	Anguita.
130	Guijosa y agregado.	130	Alcolea del Pinar.	130	idem.
131	Luzaga y agregado.	131	idem.	131	Torrencia de Jadraque.
132	Garbajosa.	132	Alcolea del Pinar.	132	idem.
133	Guijosa y agregado.	133	idem.	133	Anguita.
134	Luzaga y agregado.	134	Alcolea del Pinar.	134	idem.
135	Garbajosa.	135	idem.	135	Torrencia de Jadraque.
136	Guijosa y agregado.	136	Alcolea del Pinar.	136	idem.
137	Luzaga y agregado.	137	idem.	137	Anguita.
138	Garbajosa.	138	Alcolea del Pinar.	138	idem.
139	Guijosa y agregado.	139	idem.	139	Torrencia de Jadraque.
140	Luzaga y agregado.	140	Alcolea del Pinar.	140	idem.
141	Garbajosa.	141	idem.		

Num del sorteo.	PUEBLOS.	Num correspondiente en el sorteo.	Pueblos a quie- nes toca el soldado	8	
				de 1863.—Dr. Dionisio Silva Villaronte.—Por mandado de Su Señoría.—Benito Martín y Galán.	
124	Muriel y agregado.....	7			
	Bocigano.....	2			
	Málaga.....	8			
	idem.....	6			
	Matarrubia.....	1			
	Málaga.....	3	Matacubia		
	Muriel y agregado.....	3			
	Málaga.....	9			
	Bocigano.....	4			
	Matarrubia.....	10			
	Colmenar de la Sierra y agregado.....	5			
	El Cardoso.....	7			
	Arroyo de las Fraguas y agregado.....	3			
	Valdepeñas de la Sierra idem.....	8			
125	Cerezo.....	9	Arroyo de las Fraguas		
	Arroyo de las Fraguas y agregado.....	2			
	Colmenar de la Sierra y agregado.....	10			
	Cerezo.....	4			
	El Cardoso.....	6			
	Sobrante del sorteo de combinaciones.				
	Chiloeches.....	4			
	Guadalajara.....	9			
	Chiloeches.....	6			
	idem.....	3			
126	Condémos de Arriba.....	3	Guadalajara		
	idem.....	7			
	Guadalajara.....	1			
	idem.....	8			
	Chiloeches.....	10			
	Guadalajara.....	2			
	Escopete.....	8			
	idem.....	1			
	idem.....	9			
	Villanueva de Argecilla	5			
127	Escopete.....	3	Escopete		
	idem.....	7			
	idem.....	2			
	idem.....	10			
	Villanueva de Argecilla	4			
	Escopete.....	6			
	Jocar.....	3			
	idem.....	18			
	idem.....	11			
	Sotillo.....	8			
	Santiuste.....	9			
	idem.....	10			
	Jocar.....	7			
	idem.....	14			
128	Sotillo.....	6			
	Jocar.....	1	Jocar y So-		
	Torresavillan.....	17	tilllo.		
	Milmarcos.....	19			
	Torresavillan.....	12			
	idem.....	13			
	idem.....	16			
	Sotillo.....	1			
	Jocar.....	3			
	Santiuste.....	13			
	Jocar.....	20			
	Concluido el precedente sorteo a las tres de la tarde, mando S. S. levantar la s. sion, de terminando se remitiese al Sr. Gobernador, el escrito del acta, á fin de que se sirva mandar ordenar su publicacion en el Boletin oficial de esta provincia en conformidad á lo dispuesto en el art. 30 de la ley vigente de reemplazos.				
	Guadalajara 30 de Mayo de 1863.—El Presidente, Camilo García Estúñiga.—Por acuerdo de la Diputación provincial.—El Secretario, Jerónimo Garcés.				

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Sigüenza.

D. Tomás Perujo Peña, Comendador de la Real y distinguida orden Amercana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta ciudad de Sigüenza y su partido, etc.

Por el presente hago saber: Que para pago á Pedro García Estéban y Valentín Rubiales Calleja, vecinos de Jadráque, como testamentarios de Juan García Rubiales, de 6.000 rs. en metálico y diez y ocho fanegas de trigo puro, que les adeudan Francisco Salvador Agudo, Ildefonso Agustín y Carlos Salvador, con mancomunidad, segun escritura pública, vecinos de Cendejas de la Torre, se venden en pública subasta los bienes en que fué la trabada la ejecución despachada, que con respectiva tasacion á continuacion se expresan.

Quien quiera interesarse en el remate acudirá el dia 10 de Junio próximo á las once de su mañana, á la Sala de audiencia de este Juzgado, que es el señalado, y se admitirán las posturas, si fueren arregladas á derecho.

Y para que llegue á noticia del público, se inserta el presente en el Boletin oficial de esta provincia.

Dado en Sigüenza á 18 de Mayo de 1863.—Tomás Perujo Peña.—Por mandado de Su Señoría.—Leóncio Pascual Vela.

#### BIENES EMBARGADOS Y TASADOS.

De Carlos Salvador.

Cincuenta fanegas de trigo á treinta y cinco reales una.

Idem cincuenta idem de cebada á veinticinco reales.

De Ildefonso Salvador.

Una mula de tres años, pelo negro, de seis cuartas, mil cuatrocientos reales.

Otra de seis años, pelo pardo, de igual alzada, seiscientos reales.

Un cerdo de un año, cuatrocientos ochenta reales.

De Francisco Salvador Agudo.

Una mula de diez y nueve años, pelo pardo, de seis cuartas, ciento veinticinco reales.

Un macho mular de calorce años, pelo entre cano y negro, de seis cuartas, setecientos veinte reales.

Un cerdo de medio año, negro, ciento ochenta reales.

Otro mas pequeño, en cien reales.

Una cerda, noventa y cinco reales.

Otra de un año, doscientos setenta reales.

Otra de dos años, trescientos ochenta reales.

Una fanega de garbanzos, ochenta reales.

Una fanega de cebada, veinticinco reales.

Doce fanegas de avena, á diez y seis reales una.

Cuatro fanegas de trigo, á treinta y cinco reales una.

Una pollina mala y vieja, veinte reales.

Una casa en la calle de los Tornos, número 22, tasada en tres mil doscientos veinticinco reales, en la que corresponden a Raimunda Gómez dos mil reales, quedando liquida en mil doscientos veinticinco reales.

Linda por delante (entrando)

la calle, costado derecho hace esquina, callejón izquierda calle Real

y por detrás corral de Santiago

Orlego.

Así resulta de la traba y tasacion de

los peritos nombrados por ambas partes, de que soy yo el Actuario, á que me remito. — Sigüenza fecha ul supra.— Leóncio Pascual Vela.

#### SECCION QUINTA.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Barriopedro.

Con la competente autorización del Señor Gobernador de esta provincia, tendrá lugar ante el Ayuntamiento de la misma en su Sala de sesiones el dia 5 de Junio próximo venidero, de nueve á diez de su mañana, la subasta en arrendamiento del horno de pan-cocer de los propios del mismo, para el año económico de 1863 á 1866, bajo el pliego de condiciones que en dicho acto se hará de manifiesto. Lo que se anuncia al público para las personas que tengan á bien concurrir á dicho acto.

Barriopedro 20 de Mayo de 1863.—El Alcalde, Lino de Agueda.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Humanes.

El dia 4 del inmediato mes de Junio, en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, á las once de la mañana de dicho dia tendrá lugar la subasta de los derechos que devengue, el servicio de pesos y medidas de uso voluntario, en el año económico desde 1.º de Julio próximo á 30 de Junio de 1866; el pliego de condiciones estará de manifiesto en el acto del remate y lo está desde esta fecha en la Secretaría del Municipio.

Humanes 21 de Mayo de 1863.—El Presidente del Ayuntamiento, Isidoro García.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Cañizas.

Prévia autorización del Sr. Gobernador civil de esta provincia, el dia 4 de Junio próximo á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala consistorial de este Municipio, el arriendo del arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario para todo el año económico de 1863 á 66, bajo el tipo de 1.800 rs. y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Cañizas 22 de Mayo de 1863.—El Alcalde, Matías Atienza.—P. S. M.—Juan Ayuso, Secretario.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Navalpotro.

El domingo 4 de Junio próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en el Salón de sesiones ante el Ayuntamiento, el remate en renta del horno de poyo de estos Propios, por todo el año económico de 1863 á 1866 y bajo las condiciones aprobadas por el Sr. Gobernador.

Navalpotro 23 de Mayo de 1863.—El Alcalde, Juan Soria.—P. A. D. A.—Pablo Gomalo y Guijarro, Secretario.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Albalate de Zorita.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa ha sido autorizado para subastar las especies de consumos con venta á la exclusiva para el año económico de 1863 á 1866 y al efecto ha acordado que los remates tengan lugar en su Sala de sesiones, en los días 1.º y 8 del próximo mes de Junio; bajo el pliego de condiciones formado al efecto.

Albalate de Zorita 23 de Mayo de 1863.—El Teniente Alcalde, Cándido Fuentes. Por su mandado.—José Fuentes, Secretario.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mirabueno.

Ignorándose el paradero del mozo Esteban Herranz, n.º 3 del sorteo celebrado en esta villa para el reemplazo del año actual, y en vista de la Real Orden de 20 del presente mes, se le cita por medio de este anuncio para que el dia 4 de Junio próximo se presente en esta Casa consistorial en el acto de hacer la declaración del soldado que desde luego le corresponde á este distrito, teniendo entendido que de no presentarse, le parará el perjuicio que haya lugar.

Mirabueno 23 de Mayo de 1863.—El Alcalde, Pablo Gallego.

uno de ellos dicho mozo, le hagan saber el contenido de este anuncio y me den aviso para los efectos que haya lugar.

Mirabueno 23 de Mayo de 1863.—El Alcalde, Pablo Gallego.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de La Olmeda de Cobeta y su agregado Buesafloriente.

Ignorándose el paradero de los mozos Nemesio Lopez y Sancho y Pantaleon Gallego Algar, el primero hijo de Ramón y María, natural de Buenafuente, agregado a este distrito, n.º 2; el segundo hijo de Roberto y Juana, natural de este pueblo, n.º 6, sujetos ambos al reemplazo del año actual, por lo cual no se les puede hacer la citacion personal que previene el art. 72 de la ley vigente, se les cita, llama y emplaza por medio del presente que se insertará en la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias, con la autorización del Sr. Gobernador de la provincia, á que corresponde este pueblo, para que llegue á noticia de los interesados, á fin de que puedan concurrir ante este Ayuntamiento el domingo 4 del próximo Junio y hora de las doce de su mañana, en la que dará principio el acto del llamamiento y declaración de soldados y sus respectivos suplentes, para ser tallados y exponer las exenciones de que puedan creerse asistidos; previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, á cuyo efecto la Autoridad local del pueblo en que residan se lo hará saber.

La Olmeda de Cobeta 26 de Mayo de 1863.—El Alcalde Presidente, Casimiro Sanz.

Señas ó pueblos donde se dice han habitado.

Nemesio Lopez y Sancho, en el año ultimo estuvo sirviendo en Colmenar de Oreja, provincia de Madrid, en una lonja, su edad 20 años.

El mozo n.º 6 Pantaleon Gallego Algar, lleva cédula de vecindad con el n.º 83, expedida el 3 de Febrero del año ultimo, y lleva al respaldo la nota de no haber jugado la suerte; edad 20 años, estatura alta, color moreno.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de La Huerce.

Ignorándose el paradero del mozo Eusebio Montero Llorente, hijo de Pedro y Petra Llorente, natural de mi agregado Umbrallejo, á quien tocó el n.º 7 en el sorteo de este distrito, para el reemplazo del Ejército en el corriente año, cuyo sujeto se marchó de la casa de su tío en que se hallaba en su compañía, en dirección á subir á la campiña, y como quiera que ha dicho mozo pueda alcanzarle la responsabilidad, se le cita y requiere por el presente para que tenga lugar su presentación en esta cabeza de distrito municipal y ante el Ayuntamiento que presidió el dia 4 de Junio proximo venidero á efecto de ser tallado y exponer las reclamaciones que guste. Lo que se hace saber por medio del presente Boletin oficial para que llegue á conocimiento del interesado, encargando á los Sres. Alcaldes de esta provincia den toda la publicidad posible al presente anuncio.